

Autorización al señor Luis A. Prince Senior para instalar y operar una estación radiodifusora comercial.— G. O. No. 4961, del 7 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1681.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha nueve de septiembre del presente año, ha elevado el señor Luis A. Prince Senior, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en Ciudad Trujillo, cuya descripción consta en la misma solicitud;

CONSIDERANDO que, por el expediente formado con motivo de dicha instancia, se comprueba que han sido cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder al señor Luis A. Prince Senior licencia para instalar y operar en Ciudad Trujillo una estación radiodifusora comercial debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor doctor Tomás E. Pérez como Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.— G. O. No. 4948, del 30 de Setiembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1682.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1ro,